



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
QUINTO PISO, PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 VALLEDUPAR CESAR
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CLÍNICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S. NIT 900.855.509-0
DEMANDADO:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6
LLAMADO EN GARANTIA:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES NIT 901037916 -1
RADICADO:	20001310300320200011800
FECHA:	12042024

Ingreso al Despacho: 05/04/2024

Concédase el recurso de APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de la referencia.

Envíese el expediente al superior para que conozca del recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001 31 03 003 2020 00118 00
c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d931dc0dec6ae8623d54bd92cff15f8392f887df6acc9e1291589dc490cacea3**

Documento generado en 15/04/2024 10:42:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>